Dña. SARA BELEN TROYA JIMENEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CARMONA.

CERTIFICA: *que en Sesión Ordinaria de JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, celebrada el día 03 de julio de 2026 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:*

"PUNTO Nº 4.- TURNO URGENTE: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA CON DESTINO A CLUBES DEPORTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS FEDERADAS 2024/2025 EXPTE.2026/0564-01

Vista la propuesta del Sr. Concejal de Deportes y Nuevas Tecnologías de fecha 2 de julio de 2026, cuyo tenor literal es el siguiente:

EXPTE. N.º.: 2026/ 0564-00000001

ANTECEDENTES:
1: Mediante Decreto de la Alcaldía n.º 001193/2026, de fecha de 1 de abril de 2026, se aprobó la convocatoria de subvenciones de libre concurrencia para la actividad federada de deportes temporada 2024/2025, por un importe máximo de 80.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 341004890000.

2: Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla en fecha de 23 de abril de 2026, el plazo para la presentación de solicitudes finalizó el día 18 de mayo.

3: Tras la instrucción del expediente ha sido emitido informe de evaluación por la Comisión de Evaluación en fecha de 16 de junio de 2026 (CSV: 07EA002DF1B200A3R6X4X0A5D4), en el que se indican los requisitos y criterios cuya concurrencia se ha evaluado para obtener la condición de beneficiario o ser excluido, y se incluye una relación de beneficiarios y valoración de sus correspondientes proyectos así como el valor económico del punto resultante de dividir la cuantía económica disponible en la convocatoria por la suma del número de puntos obtenidos por todos los clubes.

4: En fecha de 16 de junio de 2026 se formuló propuesta de resolución provisional (CSV:07EA002DF62C00R1B7Q4A6X9G4) por el órgano instructor en la cual se aceptaba el referido informe en todos sus términos, adjuntándose como anexo, quedando así incorporada y sirviendo de motivación a la misma.

5: Tal propuesta de resolución fue publicada a los efectos de conceder a los interesados en el procedimiento un plazo de audiencia de 10 días hábiles para la formulación de alegaciones y presentación de los documentos y justificaciones que estimasen pertinentes.Transcurrido el plazo concedido al efecto, se hace constar que no se ha formulado alegación alguna por parte de las entidades implicadas.

FUNDAMENTOS:
1: De conformidad con el artículo 24.4 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado de evaluación, formulará la propuesta de resolución debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados en la forma establecida en la convocatoria, y se concederá un plazo de 10 días para presentar alegaciones.
Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, se formulará la

CSV: 07EA002E536200K3C1V8D8D8C8

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA002E536200K3C1V8D8D8C8 en https://sede.carmona.org

FIRMANTE - FECHA
SARA BELEN TROYA JIMENEZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL - 03/07/2026
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 03/07/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 03/07/2026 16:52:55

EXPEDIENTE :: 2026056400000001
Fecha: 24/03/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

2: De acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria el instructor del procedimiento es el Concejal-Delegado de Deportes y Nuevas Tecnologías. Asimismo se especifica en la misma que se deberán publicar en la página web del Ayuntamiento de Carmona , todos los actos de trámite que sigan a la publicación de la convocatoria; surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación a cada uno de los interesados (apartado L).

3: Por lo que respecta al importe de esta subvención se han de seguir las siguientes reglas, de acuerdo con el artículo 7 de la Ordenanza específica reguladora de estas subvenciones:

- Para la concesión de las presentes subvenciones se tendrán en cuenta necesariamente los siguientes criterios objetivos en referencia a los clubes deportivos y son: licencias, arbitrajes, continuidad y desplazamientos.
- La cuantía económica disponible en cada convocatoria anual se dividirá por la suma del número de puntos obtenidos por todos los clubes y dará el valor económico de un punto que, multiplicado por el número total de puntos obtenido por un club, dará como resultante la cantidad a percibir por cada uno de los clubes solicitantes.

4: Visto el informe de evaluación emitido por la Comisión de Evaluación anteriormente referido del que se desprende que las entidades beneficiarias cumplen todos los requisitos necesarios para el acceso a las ayudas en cuestión; informe que se acepta en todos sus términos, adjuntándose a la presente propuesta de resolución como anexo, quedando así incorporada y sirviendo de motivación a la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5: En atención a la competencia que ostenta la Junta de Gobierno Local para la concesión de las presentes ayudas, de conformidad con lo dispuesto en el apartado primero, letra B), h) del Decreto de la Alcaldía n.º 1676/2023, de 21 de junio, de Organización Política de la Corporación Local para el periodo 2023-2027, en relación con el artículo 5.2 de la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones públicas del Ayuntamiento de Carmona; se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Resolver el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a clubes deportivos para la realización de actividades deportivas federadas convocado, resultando beneficiarios de las mismas las entidades identificadas en el Informe de evaluación (CSV:07E90029FF2300T3T9V9Z6O5A7) , conforme a la puntuación que en el mismo se indican y en las cuantías que se expesan a continuación:

CIF	ENTIDAD	PUNTOS OBTENIDOS	CUANTÍA DEL PROYECTO(€)	CUANTÍA SUBVENCIÓN (€)1*
G41576216	AGRUPACIÓN DEPORTIVA CARMONA	4.062,40	9.210,14	5.382,19
G91298588	CLUB DEPORTIVO FÚTBOL BASE CARMONA	7.050,00	14.259,23	9.340,41
G91406066	CLUB DEPORTIVO CARMONA TENIS DE MESA	2.881,60	1.402,72	1.052,04
G41779737	CLUB DE PESCA DEPORTIVA CARMONA	2.151,91	3.065,43	2.299,07
G90115205	CLUB DEPORTIVO JESÚS ROSENDO	3.200,00	8.000,00	4.239,62
G41849969	CLUB ATLETISMO GAIA	2.660,81	4.571,71	3.428,78
G91680157	CLUB DEPORTIVO FUTURO	3.677,92	6.653,37	4.872,80

CSV: 07EA002E536200K3C1V8D8D8C8

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA002E536200K3C1V8D8D8C8 en https://sede.carmona.org

FIRMANTE - FECHA

SARA BELEN TROYA JIMENEZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL - 03/07/2026
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 03/07/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 03/07/2026 16:52:55

EXPEDIENTE :: 2026056400000001
Fecha: 24/03/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

	CARMONENSE			
G91228338	CLUB NATACIÓN CARMONA	1.914,90	5.322,24	2.537,01
G41778309	CLUB DE TENIS KARMO	2.817,60	2.408,55	1.806,41
G90180183	CLUB DEPORTIVO ARTES MARCIALES PIONYANG	4.223,00	10.037,92	5.594,97
G91244111	CLUB DEPORTIVO SANTA ANA	4.032,92	7.011,26	5.343,14
G91835611	CLUB DEPORTIVO ATLETICO CARMONA F.S.	2.701,00	6.034,63	3.578,50
G41373531	CLUB CICLISTA CARMONA	4.090,00	9.575,60	5.418,76
G90394933	CLUB DEPORTIVO LEONES CARMONA	351,75	1.361,67	466,03
G41212705	ASOCIACIÓN DEPORTIVA CLUB BALONCESTO CARMONA	1.504,00	5.364,09	1.992,62
G91347385	CLUB DEPORTIVO DE LUCHA GUADAJOZ	6.620,00	21.435,87	8.770,71
G91765206	A.C.CARMONENSE DE SENDERISMO SEPTEM VIAE	4.100,00	8.731,51	5.432,01
G70823760	CLUB ATLETISMO GUADAJOZ	586,59	1.441,72	777,16
G16352148	CLUB DEPORTIVO RTIMIGIRLS	1.756,40	4.670,99	2.327,02

*1: Esta cuantía resulta de la multiplicación de los puntos obtenidos por el valor del punto (1,32488€) y de su reducción al importe de la subvención solicitada si éste es inferior , aplicando a su vez el articulo 10 apartados 1 de la Ordenanza municipal reguladora de la concesión de subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Carmona (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 96, de fecha de 22 de Mayo de 2025).

SEGUNDO: Disponer la publicación del presente acuerdo con indicación de los recursos procedentes para la defensa de los derechos de los interesados en el procedimiento en la página web del Ayuntamiento de Carmona, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Municipal de Deportes así como a los Servicios Económicos Municipales a los efectos oportunos."

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por UNANIMIDAD de los señores capitulares asistentes, acuerda aprobar la propuesta que antecede.

Y para que conste, con la salvedad prevista en el Art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Carmona, a fecha de firma electrónica.

Vº.Bº.
ALCALDE-PRESIDENTE
D. JUAN M. ÁVILA GUTIÉRREZ

SECRETARIA GENERAL
Dña. SARA BELÉN TROYA JIMÉNEZ

CSV: 07EA002E536200K3C1V8D8C8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA002E536200K3C1V8D8C8 en https://sede.carmona.org

FIRMANTE - FECHA
SARA BELEN TROYA JIMENEZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL - 03/07/2026
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 03/07/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 03/07/2026 16:52:55

EXPEDIENTE :: 2026056400000001
Fecha: 24/03/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL